II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS. SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7810

REAL DECRETO 390/1991, de 22 de marzo, por el que se designa Embajador Representante Permanente de España ante las Comunidades Europeas a don Camilo Barcia García-Villamil.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1991,

Vengo en designar Embajador Representante Permanente de Espa ante las Comunidades Europeas a don Camilio Barcia Garcia-Villam

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores. FRANCISCO FERNANDEZ ORDOÑEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

7811

ORDEN de 25 de marzo de 1991 por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado, convocado por Orden de 26 de febrero de 1991.

Por Orden de 26 de febrero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 5 de marzo), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados los méritos alegados por los concursantes, por la Comisión de valoración a la que hace referencia la base sexta de la citada Orden, Este Ministerio acuerda resolver la adjudicación de los puestos de

trabajo contenidos en el anexo de esta Orden.

El plazo de toma de posesión del nuevo destino será de tres dias. radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distin-localidad, o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del c siguiente al del cese, el cuai deberá efectuarse dentro de los tres di hábiles siguientes al de publicación de esta Orden, así como el camb de situación administrativa que en su caso corresponda. Si la resolucicomporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesideberá contarse desde su publicación.

Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicci Contencioso-Administrativa.

Madrid, 25 de marzo de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 199 El Director general del Servicio Jurídico del Estado, Gonzalo Quint Olivares.

ANEXO

Punsto adjudicado				Puesto de cese				Datos personales			
Onkn	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	MC	Localidad	Apellidos y Nambre	N.R.P.	Cuerpo
1	DIRECTION GENERAL DEL SER- VICTO JURIDICO DEL ESTADO Servicio Juridico Asturios Abogado Estado Adjunto B Servicio Juridico Tribunal Superior de Justicia de Barcelona Abogado Estado Adjunto A	28 28	A	oviedo Barcelona	Desierto Abogado del Estado A	28	JUL 1	Barcelona	Corones Guinart, José Ma	4611305268	6,413
3	Abogado del Estado A	28	A	Harcelona	Desierto				-		
	Servicio Jurídico en la Delogación del Gobierno en Cataluña	Andreas Andreas	**************************************	WWW. PP. Market		- annachden Beleine de abblichte.	Wallen Waller and Wall				0903
4	Abegado Estado Adjunto A	28	A	Barcelona	Abogado del Estado A	28	JU	Sarcelona	Hernández Pérez, Enrique	1984424513	0903
5	Abogado del Estado A	28	A	Barcelona	nesierto					Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary Mary	1

		Puesto adjudicado		Puesto de cese				Datos personales						
W	NO TOTAL TOT													
ź	rukn	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad	Puesto	Nivel	HD	Localidad	Apellidos y Nombre	N.R.P.	Cuerpo	Grado	
		Servicio Jurídico Cantabria												
77.8 45.	6	Abogado del Estado Adjunto	3 28	À	Santander	Abogado del Estado	29	'n	Santander	López-Medel Bascones, J	68378102	0903	29	
		Servicio Aurídico en Las Palmas												
	7	Abogado del Estado A	28	A	Las Palmas	Desierto								
the state of the s	1													
,		Servicio Juridico ante el Tribunal Superior Justicia												
	8	de Medrid	ne	١.		Abramala dal Francia A	28	JU	Madrid	Bermulez Odriczola, Inis	524748668	0903	28	
	9	Abogado Estado Adjunto B Abogado Estado Adjunto B	28 28	A	Medrid Medrid	Abogado del Estado A Abogado del Estado A	28	30	Madrid	Rodríguez Alvarez, José	564679946	0903		
	10	Albogado del Estado A	28	A	Madrid	Desierto								
4		Servicio Jurídico Delega-		-		,				And a second sec	de une de la constant			
A CAN WATER A		ción del Gobierno Madrid												
*	11	Abogado Estado Adjunto A Servicio Jurídico en	28	^	Madrid	Abogado Estado Adjun- to B	28	JU JU	Madrid	. Calero del Olmo, Gabriela	721528357	0903	28	
		Pontevedra									***			
		Abogado del Estado A	28	Α	Pontevedra	Desierto	-							
•	.5	Servicio Jurídico en Soria				The state of the s								
•	ે 13 - ડ	Abogado del Estado Jefe E Servicio Jurídico en Terue	28	٨	Soria	Desierto	ļ							
***	્રિક ્રેક્કિ	Abogado del Estado Jefe E	28		Teruel	Desierto				THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	AMMINISTER AMMINISTER			
•	3	Servicio Jurídico Valladol:	id			Tamasa and the same and the sam	-				Managar and Angel and Ange			
	15	Abogado del Estado A	28	A.	Valladolid	Desierto					Ve distance de la constance de			
		Servicio Jurídico Vizcaya									- ANNOUNTE			
	16	Abogedo del Estado A	28	A	Bilbeo	Desierto				And or second se	Anna market mark			
		Servicio Juridico Nº de								War w	WARRIED AND A STATE OF THE STAT			
	••	Asuntos Exteriores	28		Medrid	Desierto				,				
*	17	Abogado del Estado A Servicio Jurídico Mº de				-								
1		Educación y Ciencia									alema Additional description of the Control of the			
	18	Abogado del Estado A Servicio Jurídico del MP	28	A	Madrid	Desierto					A STATE OF THE STA			
		de Indistria y Energia								,	Additionary Assessment			
-4	. 19	Abogado del Estado A	28	A	Medrid .	Desierto				Annual control of the				
*	:	Servicio Jurídico del MP Agricultura, Pesca y Alim.				ļ								
1	20	Abogado del Estado A	28	A	Madrid	Desierto .		***************************************			W Community of the Comm	- 1		
, ¢	:	Servicio Jurídico del MP para las Admones Públicas						***************************************			Andrews Approximates			
	21	Abogado del Estado A	28	A	Medrid	Desierto					***************************************			
1	· —		<u> </u>				<u> </u>	1	1			,		
THE CONTRACT OF THE CONTRACT O														
.¥ .<.												i		
i,														
	-													